

DICTAMEN QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL Y TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/016/DC/2023, RELATIVO A LA “CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA AGRICULTURA ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y AVENIDA RÍO FLORIDO Y CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 7 NORTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y AVENIDA RÍO SAN PEDRO EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.”

En Chihuahua, Chih., a 30 de agosto de 2023, el suscrito Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en mi carácter de Director de Caminos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 12 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como en las Cláusulas Décima Cuarta y Décima Sexta del Contrato de Obra Pública No. SCOP/016/DC/2023, emito el presente Dictamen de Continuación de la Suspensión de manera parcial y temporal de la obra de referencia titulada como “Conservación de Carpeta Asfáltica en Avenida Agricultura entre Calle 4 Poniente y Avenida Río Florido y Conservación de Carpeta Asfáltica en Avenida 7 Norte entre Calle 2 Norte y Avenida Río San Pedro en Cd. Delicias, Chihuahua”, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

- a) Que con fecha 21 de abril de 2023, se celebró con la empresa denominada “Stahl Construcciones, S.A. de C.V.”, representada por el Ing. Jaime Javier Solís García, en su carácter de Apoderado Legal, el Contrato de Obra Pública No. SCOP/016/DC/2023, el cual tiene como objeto la “Conservación de Carpeta Asfáltica en Avenida Agricultura entre Calle 4 Poniente y Avenida Río Florido y Conservación de Carpeta Asfáltica en Avenida 7 Norte entre Calle 2 Norte y Avenida Río San Pedro en Cd. Delicias, Chihuahua”, por un monto de \$6’527,672.79 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del treinta por ciento (30%), y estableciéndose un plazo de 150 días naturales debiendo iniciarlos el día 02 de mayo de 2023 y terminarlos a más tardar el día 28 de septiembre de 2023.
- b) Que con fecha 18 de julio de 2023, se emite dictamen de la Suspensión parcial y temporal del contrato de referencia, del 18 de julio de 2023 con fecha tentativa hasta el 31 de agosto de 2023, debido a que, con fecha del 18 de julio de 2023, mediante el Oficio No. DT 203/2023, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través del Ing. Juan Agustín Fierro Tarango, Encargado de la Dirección Técnica, informa a la Dirección de Caminos de la Secretaría de

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”  
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua.”

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Comunicaciones y Obras Públicas”, que está por iniciar los trabajos de “Rehabilitación del Colector Dren Laguna Seca”, drenaje sanitario, red de agua potable y sus tomas y descargas, esto en la vialidad Avenida 7ª Norte de Calle 2ª Norte a Calle 4ª Norte, contemplando un periodo de ejecución de 45 días, desarrollándose a su vez la obra en forma normal, en su parte no afectada por la suspensión.

- c) Derivado a que en la Avenida 7 Norte, entre Calle 2 Norte y Avenida Río San Pedro no se pueden todavía realizar actividades de pavimentación, hasta el término de los trabajos que ejecuta la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, correspondiente del Km 0+000 al Km 0+215, y dado que aún no llegan a su fin, se justifica el continuar con la suspensión descrita, pudiéndose trabajar y llevar actividades únicamente en el tramo del Km 0+215 al Km 0+780, correspondiente a Avenida Agricultura entre Calle 4 Poniente y Avenida Río Florido.
- d) Se emite Dictamen que sustenta la Continuación de la Suspensión, ya que, al llegarse la fecha tentativa de levantamiento de la obra, continúan las condiciones que dieron origen a la suspensión al contrato en cuestión.

En concordancia con el Dictamen de fecha del 30 de agosto de 2023, signado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

### D I C T A M E N .

**PRIMERO.-** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como en las Cláusulas **Décima Cuarta y Décima Sexta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/016/DC/2023**, continúa nuevamente suspendido de forma parcial y temporal, la ejecución de los trabajos de la **“Conservación de Carpeta Asfáltica en Avenida Agricultura entre Calle 4 Poniente y Avenida Río Florido y Conservación de Carpeta Asfáltica en Avenida 7 Norte entre Calle 2 Norte y Avenida Río San Pedro en Cd. Delicias, Chihuahua”**, a partir del día **01 de septiembre de 2023** y como fecha tentativa de levantamiento el **31 de diciembre de 2023**.

**SEGUNDO.** - Que una vez que las causas que dan origen a que la suspensión desaparezca, se reanudarán los trabajos para su conclusión, lo anterior, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente dictamen a la moral denominada “**Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**”, representada por el **Ing. Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**.

**CUARTO.** - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, del contenido del presente Dictamen.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**



**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE FORMA PARCIAL Y TEMPORAL, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/016/DC/2023, RELATIVO A LA “CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA AGRICULTURA ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y AVENIDA RÍO FLORIDO Y CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 7 NORTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y AVENIDA RÍO SAN PEDRO EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.”